

Más de 70.000 empresas podrán votar en las elecciones a la Cámara de Comercio

La institución cameral expone el censo electoral de la provincia de Zaragoza para las elecciones al Pleno, que se celebrarán en el primer trimestre de 2018

Zaragoza (18/10/2017). Un total de 70.795 empresas podrán participar en las elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, que se celebrarán en el primer trimestre del próximo año. La Cámara inicia mañana jueves 19 de octubre la exposición del censo electoral, basado en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), que se reparte en 15 grupos de actividad.

Precisamente una de las novedades de este proceso electoral es el ajuste de los grupos, que se han reducido de 34 a 15 y se han actualizado según el peso económico de cada actividad de la provincia de Zaragoza. Así lo recoge la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón. Los grupos con mayor número de empresas son construcción y actividades inmobiliarias (23.632 electores) y comercio al por mayor y al por menor (19.208 electores).

El resultado es una estructura más sencilla y ágil del Pleno, que pasará de tener 60 vocales electos a 27. A ellos se añadirán cuatro vocales más, designados a propuesta de las organizaciones empresariales entre empresas y personas de reconocido prestigio, y otros nueve procedentes de las entidades con mayor aportación voluntaria a la Cámara.

Además, las empresas de Zaragoza y su provincia podrán comprobar a través de internet si están inscritas en el censo electoral. La página web de la Cámara de Comercio (www.camarazaragoza.com) presenta ya un apartado dedicado a las elecciones 2017-18, donde las empresas podrán consultar su inscripción mediante la introducción de su número de identificación fiscal. También puede consultarse en la sede de la Cámara, situada en el paseo Isabel la Católica número 2.

Las reclamaciones sobre la inclusión o exclusión de las empresas en los grupos del censo electoral podrán presentarse hasta el 21 de noviembre. Para ello, los modelos de impresos también están disponibles en la web de la Cámara, tanto para personas físicas como para sociedades. Entre el 22 de noviembre y el 5 de diciembre el Comité Ejecutivo resolverá las reclamaciones.

El proceso electoral

La convocatoria de elecciones corresponde a la Diputación General de Aragón (DGA), administración tutelante de las Cámaras aragonesas. El Gobierno de Aragón convocará las elecciones a principios del próximo año, con un mínimo de 30 días de antelación a su celebración. Una vez convocadas se constituirá una Junta Electoral, de ámbito provincial, integrada por dos representantes de los electores, designados mediante sorteo público y dos personas designadas por la DGA. Diez días después de la publicación de la convocatoria en el BOA se abrirá el plazo para la presentación de candidaturas. Las elecciones se celebrarán previsiblemente en marzo, y el proceso culminará con la constitución del nuevo Pleno durante el mes siguiente. La duración del mandato de Plenos de las Cámaras de Comercio es de cuatro años.

MÁS INFORMACIÓN:

ANA RODRÍGUEZ (COMUNICACIÓN)

630206771

ARODRIGUEZ@CAMARAZARAGOZA.COM